



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 28 DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.....D. ROSENDO CARRILES EDESA.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE.....D^a. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las DOCE horas QUINCE minutos, del día **VEINTIOCHO** de **FEBRERO** de **dos mil catorce**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

ROSENDO CARRILES EDESA, asignaciones y haberes Señor Alcalde, febrero 2014.....**1.455,50€**
GLORIA SIERRA GÓMEZ, asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, febrero 2014.....**834,39€**
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ, asignaciones y haberes Concejal de Deportes, febrero 2014.....**593,01€**
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN, retribuciones básicas y complementarias nómina febrero 2014.....**8.108,20€**
PERSONAL LABORAL, haberes nómina febrero 2014.....**6.413,07€**
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores seguridad social, cargos electos, período enero 2.014....**1.620,71€**
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores, seguridad social, personal laboral, período enero 2.014..**3.497,30€**
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD, cuotas corporación y trabajadores, seguridad social, funcionarios Ayto, per. enero 2.014....**4.454,43€**
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA EN CANTABRIA, constitución fianza en Caja General de Depósitos, conducción subterránea saneamiento Bº/Sorripio (Hoznayo).....**500,00€**
CRUZ ROJA ESPAÑOLA, cuota prestación servicio teleasistencia 27 usuarios según convenio, enero 2.014.....**445,50€**
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados concertado, período enero 2.014.....**5.878,90€**
EULEN, S.A., servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, enero 2.014.....**1.548,64€**
EULEN, S.A., servicio limpieza e higienización concertada Casa-Cultura, enero 2.014.....**469,40€**
EULEN, S.A., servicio limpieza e higiene concertado Colegio P. Aguanaz y aula dos años, enero 2.014.....**4.483,26€**
EULEN, S.A., servicios de cuidador-conserjería Colegio P. Aguanaz, enero 2.014.....**2.114,71€**

OXITAL ESPAÑA, S.L., análisis de potabilidad agua red abastecimiento, mes enero.....**117,19€**
OXITAL ESPAÑA, S.L., mantenimiento y control E.D.A.R.S. y bombeos red saneamiento, enero 2.014.....**6.065,73€**
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., teléfonos móviles Servicios Municipales. Consumos del 18/12/13 al 17/01/14.....**182,23€**
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas marzo, consumos febrero.....**155,24€**
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., teléfono Consultorio cuotas marzo, consumos febrero.....**133,13€**
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas marzo, consumos febrero.....**49,62€**
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., teléfonos dependencias municipales, cuotas marzo, consumos febrero A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....**414,82€**
REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLÍFEROS, 269,11 l. gasóleo para furgonetas municipales.....**363,50€**
GOBIERNO DE CANTABRIA, suministro agua potable a la red municipal desde el Plan Aguanaz, período 4º trimestre/2.013.....**72.790,06€**
GENER 08, S.L., minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, mes enero 2.014.....**363,00€**
ALGORITMO LUCUS, S.L., cuota de mantenimiento programa informático padrón de habitantes, 1º trimestre de 2.014.....**124,79€**
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., franqueo concertado envíos correspondencia ayto., febrero 2.014.....**163,16€**
AULOCE, S.A.U., cuota febrero 2.014, instalación plataforma Gestiona implantación administración electrónica.....**274,14€**
EDITORIAL CANTABRIA, S.A., suscripción al Diario Montañés para centro de la tercera edad, 1º semestre/2.014.....**273,65€**
SONALAR, S.A., cuota revisión sistema de seguridad Colegio P. Aguanaz, per. enero 2.014-2.015.....**290,40€**
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A., suministro 12,34T voladura y 11,38T todo uno reparaciones red viaria en el Término Municipal...**452,92€**
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, cuota afiliación año 2.014.....**269,17€**
EDITORIAL OCÉANO, S.L., adquisición 23 libros para biblioteca municipal.....**198,73€**
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA, material de oficina suministrado según detalle factura, período enero 2.014.....**41,01€**
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L., revisión ordenadores dependencias municipales y sustitución punto acceso Wifi...**185,13€**
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L., suministro 31 licencias antivirus para ordenadores Ayuntamiento.....**476,38€**
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L., mantenimiento página web Agenda 21 Local, período febrero/14 a febrero/15.....**284,35€**
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L., suministro ordenador HP y 2 monitores LED 21.5" para oficinas municipales.....**1.306,50€**
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L., suministro switch de 8

puertos para oficinas municipales.....16,70€

ISABEL GÓMEZ SAENZ-MERCERÍA, material de mercería suministrado para guardería en Colegio P. Aguanaz, según detalle factura.....11,35€

ALLENDE SALCEDO, S.L., sustitución bomba circulación en instalaciones de calefacción del Colegio Aguanaz.....135,36€

TRANSPARUVI, S.L., por 3 horas trabajo camión aspirador limpieza fosas arquetas colector gral. saneamien.en Bº/Las Barreras.308,88€

EXTINTORES COSMOS, S.L., revisión anual obligatoria 3 extintores y sistema detección incendios Casa Cultura.....116,22€

TALLER PEDRO SAIZ, S.L., suministro y sustitución correa transmisión vehículo municipal matrícula S-6559-AH.....443,96€

TALLER PEDRO SAIZ, S.L., suministro y sustitución tirante puerta y manivela elevallas vehículo municipal matrícula 5120DRT...104,47€

TALLER PEDRO SAIZ, S.L., suministro y sustitución escobilla limpiacristales vehículo municipal matrícula 8542-GYR.....28,56€

TALLER PEDRO SAIZ, S.L., suministro espejo retrovisor para vehículo municipal matrícula 3808GKD.....50,35€

RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA, serigrafía 3 plumíferos, 2 sudaderas y 6 pantalones Escuela Mun. Fútbol.67,51€

JOSÉ JAVIER RIVERO LIAÑO, minuta honorarios asesoramiento urbanístico, febrero 2.014.....1.287,00€

JOSÉ JAVIER RIVERO LIAÑO, 1ª entrega a cuenta minuta honorarios Coordinación Seguridad y Salud "Reforma de Centro Médico"..560,00€

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, 1ª entrega a cuenta minuta honorarios Dirección Obra "Rehabilitación Integral del Bº/La Brena".1.937,50€

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, 1ª entrega a cuenta minuta honorarios Dirección Obra "Cubierta para pista de padel".....1.325,00€

FERRETERÍA AGUDO, S.C., suministro cuatro botes de spray y demás material ferretería para Cabalgata de Reyes 2.014.....141,73€

RICARDO SERRANO PICOS, tres hinchables multijuegos y toro mecánico, ludotecas Navidad.....1.149,50€

JOSÉ ANTONIO ARNAIZ RUIZ, reparación daños marquesina parada de autobús en el Bº/Elechino.....2.819,30€

JOSÉ MANUEL COBO GUTIÉRREZ, 8h pala mixta y 4h camión reparación socavón en camino en Hoznayo y limpieza cuneta en Hornedo..493,68€

ALFREDO ORTIZ GARCÍA-EXCAVACIONES, 5h trabajo máquina mixta, limpieza carretera y cuneta en Navajeda.....211,80€

CONSTRUAGRO, S.A., suministro materiales reparación red viaria municipal en el Bº/Las Barreras (Hoznayo).....9,80€

ETRA NORTE, S.A., instalación armario y protecciones en baterías de condensadores en alumbrado público municipal.....1.312,17€

Mª PILAR LASTRA FERNÁNDEZ, suministro deshumidificador marca Cofri para Agencia Desarrollo Local.....420,00€

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., suscripción año 2.014 revista El Consultor de los Ayuntamientos.....637,52€

CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS AJA, S.C., mano de obra y materiales reparación desperfectos cubiertas Escuelas Hoznayo y Hornedo.....254,10€

CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS AJA, S.C., m.obra y materiales reparación desperfectos cubierta y velux Casa Consistorial.....**1.865,82€**

MARCOS MIGUEL CANALES-METALMAR, material y mano de obra sustitución cerradura y manillas en puerta entrada y comedor en Colegio Aguanaz.....**107,08€**

MARCOS MIGUEL CANALES-METALMAR, material y mano de obra reparación ventana aula de dos años en Colegio Aguanaz.....**90,75€**

JOSÉ LUIS ARNAIZ GÓMEZ-CARPINTERÍA, suministro vallas madera para Cabalgata de Reyes en pabellón municipal.....**568,70€**

TELENOR, S.L., inserción publicitaria del municipio en la revista "Vivir en Cantabria".....**1.815,00€**

JOSÉ IGNACIO BUSTAMANTE RÍOS, inserción publicitaria del municipio en la revista "Escápate a Cantabria".....**1.089,00€**

DATA X, S.C., suministro cuatro botes de tempera para Cabalgata de Reyes 2.014.....**15,99€**

JUAN JESÚS DUEÑAS CUEVAS-PROMOCIONES J.D., adquisición 27 novelas y 9 DVD para biblioteca municipal.....**1.300,00€**

DAVID SETIÉN ARAUJO-DANZANTE, pagado por actuación danzante en festividad de San Vicente 2.013.....**100,00€**

JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA, actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, días 27/dic. Y 31/enero.....**360,00€**

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, liquidación gastos originados funcionamiento U.B.A.S., año 2.013.....**8.362,78€**

LAURA NOVAL PÉREZ, minuta monitora gimnasia rítmica, mes enero 2.014.....**1.116,00€**

COMITÉ TERRITORIAL CÁNTABRO DE ÁRBITROS DE FÚTBOL, arbitrajes partidos equipos Escuela Municipal de Fútbol, febrero.....**477,76€**

JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ, dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período enero.....**956,73€**

HANS PETER FAGES, dietas monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Per. febrero.....**150,00€**

HANS PETER FAGES, gastos desplazamientos monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Per. febrero.....**18,24€**

BENJAMIN PRIMO BLANCO, dietas monitor equipo benjamín de la Escuela Municipal de Fútbol. Período febrero.....**150,00€**

BENJAMIN PRIMO BLANCO, gastos desplazamientos monitor equipo benjamín de la Escuela Mun. de Fútbol. Per. febrero.....**18,24€**

VÍCTOR DANIEL CHÁVEZ SANTANA, dietas monitor apoyo equipo Benjamín Escuela Municipal de Fútbol, período febrero.....**150,00€**

VÍCTOR DANIEL CHÁVEZ SANTANA, gastos desplazamientos monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**27,93€**

ALEJANDRO VIAR PALAZUELOS, dietas monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**150,00€**

ALEJANDRO VIAR PALAZUELOS, gastos desplazamientos monitor apoyo equipo benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**12,54€**

ROBERTO CAMPILLO ABAD, dietas monitor apoyo equipo alevín E. M. Fútbol. Período febrero.....**150,00€**

ROBERTO CAMPILLO ABAD, gastos desplazamientos monitor apoyo equipo alevín E. M. Fútbol. Período febrero.....**14,06€**

RUBÉN LAVÍN LAVÍN, dietas monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**150,00€**

RUBÉN LAVÍN LAVÍN, gastos desplazamientos monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**12,54€**

ÁNGEL FERNÁNDEZ GÓMEZ, dietas monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**150,00€**

ÁNGEL FERNÁNDEZ GÓMEZ, gastos desplazamientos monitor equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**13,11€**

CHRISTIAN GONZÁLEZ COBO, dietas monitor apoyo equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**150,00€**

CHRISTIAN GONZÁLEZ COBO, gastos desplazamientos monitor apoyo equipo pre-benjamín E. M. Fútbol. Período febrero.....**19,57€**

ÓSCAR LAVÍN GARCÍA-DOMOCANT, suministro y sustitución bomba presión agua en el Bº/La Collada.....**605,00€**

JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ, mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento agua, per. 31/01/14 al 25/02/14.....**2.058,21€**

JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ, suministro e instalación 3 contadores enganche a la red general de abastecimiento de agua.....**181,50€**

JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ, 19h mano de obra construcción barandilla en puente en el Bº/El Suto (Santa Marina).....**736,89€**

ROBERTO ESCALANTE ANAYA-LA CAJA MÁGICA, por 600 bolsas de golosinas suministradas para Cabalgata de Reyes 2.014.....**300,00€**

JUAN JOSÉ CAMPOS ALONSO, 10h trabajo excavadora pala-mixta reparación red abastecimiento agua en Hoznayo.....**363,00€**

Ma CARMEN MARAÑÓN RUIZ-CASA MARAÑÓN, suministro 130L leche y 91 tabletas de chocolate, chocolatada Cabalgata Reyes 2.014...**334,75€**

Ma CARMEN MARAÑÓN RUIZ-CASA MARAÑÓN, manteles, servilletas, cubiertos y aceite suministrados para Gala del Deporte.....**333,40€**

COMERCIAL RAYBE, S.C., suministro y colocación cinco espejos en el Término Municipal.....**1.402,09€**

ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L., pago limpieza exterior furgoneta servicios municipales matrícula 4709CJV.....**2,00€**

E.ON ENERGÍA, S.L., energía Casa Consistorial, período del 12/11/13 al 11/12/13.....**558,72€**

E.ON ENERGÍA, S.L., energía pabellón polideportivo, período del 21/11/13 al 30/11/13.....**100,47€**

E.ON ENERGÍA, S.L., energía Casa Cultura Entrambasaguas, período del 12/11/13 al 11/12/13.....**459,99€**

E.ON ENERGÍA, S.L., energía Colegio P. Aguanaz y aula dos años.....**3.312,44€**

E.ON C.U.R., S.L., energía Consultorio Médico, período del 21/11/13 al 30/11/13.....**28,07€**

E.ON C.U.R., S.L., energía Agencia Desarrollo Local, período del 20/11/13 al 30/11/13.....**120,96€**

E.ON C.U.R., S.L., energía Centros Cívicos de Hornedo, Hoznayo y Navajeda.....**253,54€**

E.ON C.U.R., S.L., energía motobombas abastecimiento saneamiento Navajeda, Entrambasaguas, El Bosque y Hoznayo.....**1.710,12€**

E.ON ENERGÍA, S.L., energía EDAR Navajeda y El Bosque y bombeos

Hornedo y Entrambasaguas.....**5.652,61€**
E.ON ENERGÍA, S.L., energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....**10.847,32€**
E.ON C.U.R., S.L., energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....**9.534,40€**
E.ON C.U.R., S.L., energía semáforos carretera regional CA-651 en el Bº/Padierne y El Cristo.....**103,46€**

TERCERO.- REINICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN SOBRE PARCLEA EN EL Bº/LA CANAL EN HOZNAYO.

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores Tenientes de Alcalde, de los antecedentes y de lo actuado, respecto a la parcela Núm. 78 del Polígono Núm. 19 del Catastro de Rustica de este Ayuntamiento, situada en el Bº/La Canal del pueblo de Hoznayo, con objeto de determinar la titularidad de la referida parcela.

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Abril de 2012, se inició *expediente de investigación* y sin finalizar este, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de Octubre de 2012, se inició *expediente de deslinde* sobre la misma parcela, por lo que para corregir este error es necesario concluir y resolver el expediente de investigación.

Una vez considerado el asunto y las circunstancias concurrentes sobre el caso y de acuerdo con la potestad que otorga a las entidades Locales, el Art.44 del Reglamento de Bienes de las EELL, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, la Junta de Gobierno Local, *por unanimidad de sus miembros,*

ACUERDA

- 1º) **REINICIAR EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN**, sobre la PARCELA NUM. 78 del POLIGONO NÚM. 19 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento de acuerdo con el procedimiento previsto en los Arts. 49 y siguientes del Reglamento de Bienes antes citado.

- 2º) **DESIGNAR** Instructora de este expediente a la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. Gloria Sierra Gómez y Secretario al de la Corporación.
- 3º) **NOTIFICAR** este acuerdo a todos los propietarios colindantes a efectos de posible recusación de la Instructora y Secretario, tal como dispone el Art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "NUEVO PAVIMENTO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

Con fecha 19 de junio de 2012, se formalizó contrato de obra, entre los representantes legales de este Ayuntamiento y la Empresa: SIEC, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A., **para la colocación de nuevo pavimento en el Pabellón Polideportivo Municipal.** *El objeto de la obra era corregir los problemas de humedad en el pavimento que impedían el uso del mismo, para la práctica deportiva, especialmente en época invernal.* Consideradas varias opciones sobre el origen del problema y ejecutadas las obras de sustitución de la cubierta del pabellón, **los problemas de condensación se corrigieron y con ello es innecesario la colocación de nuevo pavimento objeto del contrato.**

Alcanzado acuerdo con la Empresa: SIEC, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A., para resolver el referido contrato de mutuo-acuerdo entre las partes, según lo previsto en el Art. 223 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez considerado el asunto y las circunstancias que concurren, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus componentes, ACUERDA:

- 1º) **RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA** de COLOCACIÓN DE NUEVO PAVIMENTO EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, **DE MUTUO-ACUERDO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA**, tal como prevé el Art. 223 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- 2º) **DEVOLVER A LA EMPRESA ADJUDICATARIA LA GARANTIA CONSTITUIDA**, mediante aval bancario.
- 3º) **FACULTAR AL SR. ALCALDE, PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**, con la representación legal de la Empresa: SIEC, S.A.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LA U.B.A.S., EJERCICIO 2013.

Por la Presidencia se somete a la consideración y aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, por los gastos originados por el funcionamiento de la **"UNIDAD BÁSICA DE ACCIÓN SOCIAL"** (U.B.A.S.), correspondiente al **año 2.013** y formada por los Municipios de Entrambasaguas, Liérganes, Medio Cudeyo y Riotuerto y que presenta el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN GASTOS U.B.A.S.: AÑO 2.013

Gastos de personal132.897,64
 Gastos de Gestoría y tramitación..... 522,72

Total gastos===== **133.420,36**

Subvención recibida del Gobierno de Cantabria.....**91.625,00**

Gastos a repercutir entre los cuatro Municipios.....**41.795,36**

<u>Cuota correspondiente a cada Ayuntamiento</u>	
MEDIO CUDEYO	16.707,01 Euros
ENTRAMBASAGUAS	8.362,78 Euros
RIOTUERTO	8.362,78 Euros
LIÉRGANES	8.362,78 Euros

Después de considerado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, aprueba la liquidación de gastos

de la U.B.A.S., así como el pago de la parte correspondiente a este Ayuntamiento, es decir, **OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.362,78 €)**.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL RALLYSPRINT DE HOZNAYO.

A continuación, el Sr. Alcalde, da cuenta de la solicitud presentada por D. Juan Sánchez, en calidad de Secretario de la FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AUTOMOVILISMO, en la que interesa aportación económica para sufragar los gastos ocasionados por la organización del **XII RALLYSPRINT DE HOZNAYO**, el cual tendrá lugar el próximo día 1 de marzo de 2.014, con un recorrido total de 28,4 Km, divididos en cuatro tramos que discurren por el Municipio.

Una vez considerado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

- Otorgar a la FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AUTOMOVILISMO, subvención por importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** para la organización del XII RALLYSPRINT DE HOZNAYO, sujeta a los requisitos de la Ley 38/2.003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN A LA EMPRESA SENOR, S.A., ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE MEJORAS VARIAS EN EL Bº/LA RAÑADA DE EL BOSQUE.

Seguidamente, se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. José Pedro Bolado Martínez, en representación de la empresa **SENOR, S.A.**, con C.I.F. número A-39.044.912 y con domicilio social en Avda. Castañeda, nº 7, bajo (Santander), adjudicataria mediante procedimiento negociado, del contrato para la ejecución de las obras de MEJORAS VARIAS EN EL Bº/LA RAÑADA DE EL BOSQUE, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Septiembre de 2.010, en la que solicita la devolución de la fianza constituida, **mediante Certificado de Seguro de Caucción de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A.**, por importe de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.237,04 €)** e inscrito con el número 4.023.303.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 102.- Devolución y cancelación de garantías,

del real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la devolución de la fianza constituida.

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN SALARIAL DE LAS JARDINERAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL MUNICIPAL.

A continuación se dio cuenta de la reclamación salarial individual que formulan, D^a. MATILDE COBO RUGAMAN, D^a. ELSA HOYUELOS FRECHOSO, D^a. LORENA LAVIN CALLEJA y D^a. JOSEFINA MORENO MERINO, jardineras de la plantilla del - Personal Laboral - municipal, para que se les reconozca los derechos económicos por antigüedad desde el 1 de junio de 2011 y la aplicación del Convenio Laboral del Sector de la jardinería, en cuanto a incrementos salariales.

- Las relaciones laborales del personal laboral municipal, están reguladas por la Ley 7/2007 de 12 de Abril del *Estatuto Básico del Empleado Público de aplicación a la Administración Local*, tal como dispone los Art. 1 y 2 de la citada Ley 7/2007.

En cuanto al incremento de la retribución salarial y aplicación del Convenio de Jardinería, desde su ingreso en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, se les ha aplicado los incrementos establecidos para el **SECTOR PÚBLICO**, en las sucesivas leyes de presupuesto, tal como dispone el Art. 27 de la Ley 7/2007 en concordancia con el Ar. 21 del mismo Texto Legal. Asimismo se ha aplicado una reducción del 5% , aplicable a todo el **SECTOR PÚBLICO**, con efectos del 1 de junio de 2010, tal como disponía el art. 1.4 del Real Decreto 8/2010 de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Una vez consideradas las reclamaciones formuladas y los antecedentes expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

- 1º) RECONOCER A LAS CUATRO RECLAMANTES *la antigüedad correspondiente a los periodos de tiempo, 1/6/2001 al 30/11/2001 y 28/2/2002 al 31/12/2002, es decir un periodo de 16 meses, en el que estuvieron contratadas con contratos por obra o tiempo determinado.*

- 2º) DESESTIMAR LA RECLAMACIÓN DE INCREMENTO SALARIAL Y APLICACIÓN DEL CONVENIO DE JARDINERÍA, **por cuanto es de aplicación lo dispuesto para el SECTOR PÚBLICO en las sucesivas leyes de presupuesto y en el Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo antes citado.**
- 3º) NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE ESTE ACUERDO A LAS RECLAMANTES.

NOVENO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA-BAJA DE EDIFICIO, SITUADO EN EL Bº/LA PLAZA DE HOZNAYO, POR "PLASTICOS Y PISCINAS JOSE ANGEL CRUZ, S.L."

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. José Ángel Cruz Gándara, en representación de PLASTICOS Y PISCINAS JOSE ANGEL CRUZ, S.L. con domicilio social en Hoznayo, solicitando licencia de obra, para la **AMPLIACIÓN DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO, destinado a BAR-RESTAURANTE "La Bicicleta"**, con Referencia Catastral: 3246905VP4034N0001XR, situado en el Bº/La Plaza de Hoznayo, según Memoria Descriptiva y Valoración, redactado por el Arquitecto D. Julio Sierra Bravo.

Según el informe del Técnico Municipal.

- Con la ampliación de la superficie ocupada y construida no se agota el máximo permitido para esta parcela, la cubierta se sitúa a una altura menor a la permitida **y se cumple con la distancia mínima a colindantes y demás parámetros urbanísticos**, por lo que procede conceder la licencia de obra solicitada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de SEIS MIL VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (6.022,64€). **Al afectar la obra a elementos estructurales y ampliación de parámetros urbanísticos, previo al inicio de la obra deberá nombrar dirección técnica de la misma**

DECIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CASA, EN EL Bº/EL CORRAL, NÚM. 4 DE HORNEDO, POR D. ROBERTO CANALES RUIZ.

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por **D. ROBERTO CANALES RUIZ**, con D.N.I. Núm. 20.190.833-F, solicitando autorización para la **RECONSTRUCCIÓN DE CASA**, en el Bº/El Corral de Hornedo (**Referencia Catastral: 002203100VP40B0001ET**), según, memoria, planos y documentación adjunta.

- Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO, actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. 19 de fecha **29 de enero de 2014** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una reconstrucción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar **ACUERDA informarlo FAVORABLEMENTE** y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

UNDECIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA LA LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA EN PUENTE AGÜERO, POR Dª. EMILIA SAMPERIO HURTADO.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente promovido por **Dª. EMILIA SAMPERIO HURTADO**, con D.N.I. Núm. 50.847.090-R, solicitando autorización para la **LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA**, en el Bº/Los Caleros de Puente Agüero (**Referencia Catastral:**

000102000VP40E0001JO), según Anteproyecto, redactado por los Arquitectos D. Daniel Páez del Solar y D^a. Beatriz Domingo Domínguez.

- Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO, actual Suelo Rústico de Especial Protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.
- Esta edificación, objeto de legalización, se encuentra incluida en el CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO de este Municipio, identificada con el NUM. 08-PUENTE AGUERO (Parcela Catastral 39028.A.002.00063).

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. 20 de fecha **30 de enero de 2014** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una legalización en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar ACUERDA informarlo FAVORABLEMENTE y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

DUODECIMO.- INFORME DEL EXPEDIENTE PARA LA LEGALIZACIÓN DE CASA RURAL EN EL Bº/DEGAÑA DE ENTRAMBASAGUAS, POR D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SEDANO.

Seguidamente se pasó al estudio del expediente promovido por **D. JOSE MARIA GOMEZ SEDANO**, con D.N.I. Núm. 13.729.638-H, solicitando autorización para la **LEGALIZACIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO, para ser destinado a -POSADA RURAL-** en el Bº/Degaña de Entrambasagus (**Referencia Catastral: 39028A009000520000E1**), según *memoria*,

planos y documentación adjunta.

- Según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO, actual Suelo Rústico de Especial Protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.
- Esta edificación, objeto de legalización, se encuentra incluida en el CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO de este Municipio, identificada con el NUM. 35-ENTRAMBASAGUAS (Parcela Catastral 39028.A.009.00052).

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. 20 de fecha **30 de enero de 2014** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una legalización en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar ACUERDA **informarlo FAVORABLEMENTE** y remitirlo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA.

DECIMO TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS MENORES.

1.- A D^a. ANA CELINA PILA SOMARRIBA, vecina de Entrambasaguas, para la REFORMA DE BAJO COMERCIAL, en el B^o/La Sierra, Núm. 58-Bajo izq de Hoznayo (**Referencia Catastral: 3944005VP4034S0002DD**)y según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de sus miembros, OTORGA la

licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.850,00 €). **La realización de estas obras no autoriza ninguna actividad.**

2.- A D^a. PURIFICACIÓN FERNANDEZ REGATO, vecina de Hoznayo, para la SUSTITUCIÓN DE DOS PUERTAS DE ACCESO A VIVIENDA, en el B^o/Elechino de Entrambasaguas (**Referencia Catastral: 000600500VP40C0001UF**) y según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de sus miembros, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (1.760,00 €). **Se mantendrán las dimensiones de los huecos en fachada y los materiales y acabados serán similares a los actuales.**

3.- A D. JULIAN MUÑOZ SANCHEZ, con domicilio en Avda. Deporte, Núm. 9-Portal: 28, 4^o Drch (Santander), para la REPARACIÓN DE EDIFICIO-CABAÑA, situado en el B^o/Mazas, Núm. 64 de Navajeda (**Referencia Catastral: Polígono Núm. 15 - Parcela Núm. 99**) y según presupuesto adjunto.

- La parcela conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZALBE GENERICO (UN-1), actual suelo rustico de protección ordinaria.
- Se adjuntan declaraciones indicando que los muros de piedra tienen una antigüedad superior a los 10 años y no se pretende realizar obras en la cubierta.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de sus miembros, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, para la **SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA DE FACHADAS, REVOCO DE ESTAS Y FORMACIÓN DE SOLERA EN EL PERIMIETO DEL EDIFICIO**, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones,

Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250,00 €), debiendo cumplir las siguientes condiciones:

1. Se mantendrán las dimensiones de los huecos en fachada y los materiales y acabados serán similares a los actuales.
2. El edificio deberá mantener el uso actual de cabaña, no permitiéndose el cambio de uso a vivienda.
3. El edificio no dispondrá del suministro de agua.
4. No se realizaran obras en la cubierta

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las doce horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)